

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**  
**(SENACYT)**

Resolución Administrativa - DDCCT No. 404  
De 22 de Julio de 2024

**LA DIRECTORA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES**  
**CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE**  
**CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SENACYT),**

En uso de sus facultades legales,

**CONSIDERANDO**

Que el día 26 de marzo del 2024, la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT), cumpliendo con las formalidades que exige la Resolución de Junta Directiva de la SENACYT No. 01 de 13 de enero de 2022, lanzó la Convocatoria Pública de Campamento Científico y Tecnológico 2024, dentro del Programa de Campamento Científico y Tecnológico.

Que en atención a la Lista Priorizada de resultados, la SENACYT aprobó seis (6) propuestas para ser beneficiadas con subsidios económicos, tal como consta en la Lista de Resultados de la Convocatoria Pública de Campamento Científico y Tecnológico 2024, publicada en la página web de la SENACYT.

Que en atención a la Lista Priorizada, la SENACYT, mediante Resolución Administrativa - DDCCT No. 297 de 11 de junio de 2024, adjudicó fondos hasta la suma de CINCUENTA MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.50,000.00) a la Universidad Autónoma de Chiriquí, para desarrollar el Proyecto titulado "Campamento Científico y Tecnológico UNACHI, verano 2025", correspondiente a la propuesta CAMP-2024-04 de la Convocatoria Pública de Campamento Científico y Tecnológico 2024.

Que de acuerdo con el Informe Técnico de la Dirección de Desarrollo de Capacidades Científicas y Tecnológicas de la SENACYT, se indica que el Proyecto antes mencionado fue adjudicado a la Universidad Autónoma de Chiriquí y no a la persona jurídica administradora de fondos del proyecto, la Universidad Autónoma de Chiriquí – AIP, por lo tanto, es necesario modificar el Artículo Primero de la Resolución Administrativa – DDCT no. 297 de 11 de junio de 2024.

Que en consecuencia,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Modificar el Artículo Primero de la Resolución Administrativa DDCCT No. 297 de 11 de junio 2024, el cual quedará de la siguiente manera:

**“PRIMERO:** Adjudicar el subsidio económico hasta la suma de CINCUENTA MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.50,000.00) de la Convocatoria Pública para de Campamento Científico y Tecnológico 2024 para:

<b>Código</b>	<b>Título de la Propuesta</b>	<b>Proponente</b>	<b>Monto</b>
CAMP-2024-04	Campamento Científico y Tecnológico UNACHI, verano 2025	Universidad Autónoma de Chiriquí-AIP/Líder	B/.50,000.00



		del Proyecto: Abel Batista	
--	--	-------------------------------	--

**SEGUNDO:** Queda entendido que los artículos de la Resolución Administrativa DDCCT No. 297 de 11 de junio de 2024, que no han sido modificados por la presente Resolución Administrativa, continuarán vigentes sin cambio o alteración alguno.

**TERCERO:** Ordenar que se realice su publicación de la presente Resolución Administrativa en la página web de la SENACYT, para efectos de su notificación.

**CUARTO:** Esta Resolución empezará a regir a partir de su publicación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** La Resolución de Junta Directiva de la SENACYT No. 01 de 13 de enero de 2022, "que aprueba el Reglamento de Convocatorias Públicas para el financiamiento no reembolsable de subsidios económicos a proyectos beneficiados de los Programas de la SENACYT", y la Resolución Administrativa DS No. 216 de 14 de abril de 2022.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**ING. VIOLETTA CUMBERBATCH**  
Directora de Desarrollo De Capacidades  
Científicas Y Tecnológicas

